

I ESCUELA DE PERSONEROS

OCTUBRE – NOVIEMBRE 2007

MÓDULO I : ELECCIONES GENERALES
2da. Sesión

Milagros Aurazo Requejo
Secretaría General

JEE resuelven impugnaciones planteadas en la mesas de sufragio

➔ Los JEE, inmediatamente después de concluida la votación, se reúnen diariamente en sesión pública, para resolver las impugnaciones ante las mesas de sufragio.

Resuelven en segunda y definitiva instancia:

- ◆ Impugnaciones contra la identidad del elector
- ◆ Impugnaciones de voto

Los JEE convocan a este acto a los personeros.
Su asistencia es FACULTATIVA (Art. 304° LOE)

Cómputo del Sufragio



EL CÓMPUTO DE LOS VOTOS ES RESPONSABILIDAD
DE LAS ODPE

Las ODPE se reúnen diariamente desde el momento de concluir la elección, en acto público, con citación a los personeros, para iniciar el cómputo de los votos sobre la base de las ACTAS ELECTORALES que no contengan nulidad.

Para el Cómputo de sufragio no se toman en cuenta los votos nulos.

La asistencia de los personeros a estos actos
es FACULTATIVA. (Art. 306° LOE)

En el caso de que el ACTA ELECTORAL de una mesa **no haya sido recibida por la ODPE**, el cómputo se realiza con el ejemplar que corresponde al **JEE** y ante la falta de éste, con las copias que presenten los **personeros**. (Art. 310° LOE)

DISTRIBUCIÓN DE ACTAS ELECTORALES



- 1 Acta Electoral.
- Formato de observaciones o reclamos al escrutinio.

Sobre para el JNE
(Letras verdes).



- 1 Acta electoral.
- Sobres de impugnación de identidad del elector.
- Sobres con las impugnaciones del voto.
- Formato de observaciones o reclamos al escrutinio.

Sobre para el JEE
(Letras celestes).



- 1 Acta electoral.

Sobre para el Conjunto de Organizaciones
Políticas (letras moradas).



- 1 Acta electoral.
- Fichas de empadronamiento para ciudadanos con discapacidad.
- 1 cargo de entrega de Actas y Material Electoral (Formato autocopiativo).

Sobre para la ONPE
(letras rojas).



- 1 Acta electoral.
- Formato de observaciones o reclamos al escrutinio.

Sobre para la ODPE
(Letras plomas).

Acta Electoral

Es el documento donde se registran los hechos y actos que se producen en cada Mesa de Sufragio, desde el momento de su instalación hasta su cierre.

Acta de Instalación

Sección del Acta Electoral donde se anotan los hechos ocurridos durante la instalación de la Mesa de Sufragio.

Acta de Sufragio

Sección del Acta Electoral donde se anotan los hechos relativos al sufragio, inmediatamente después de concluida la votación.

Acta de Escrutinio

Parte del Acta Electoral en donde se registran los resultados de la votación de la mesa de sufragio. Se anotan también los incidentes u observaciones registrados durante el procedimiento de escrutinio.

Electores Hábiles

Cantidad máxima de ciudadanos que pueden sufragar en una mesa. Este valor está preimpreso en el acta electoral.

Total Ciudadanos que Votaron

Es la cantidad de ciudadanos que asistieron al sufragio, el cual es registrado en el Acta de Sufragio al finalizar la votación.

Cantidad de Votos

Son los obtenidos de la suma de los votos de cada opción, blancos, nulos e impugnados.

Acta de Instalación y Acta de Sufragio



ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y VICEPRESIDENTES ACTA ELECTORAL PRESIDENCIAL



7a

039490-014

MESA DE SUFRAGIO N°

039490

TOTAL DE ELECTORES HABILÉS 165

DEPARTAMENTO

PROVINCIA

DISTRITO

A ACTA DE INSTALACIÓN

Siendo las horas de de abril de 2006, se instaló la Mesa pasando luego a la revisión del material electoral recibido. El material se recibió en buen estado

CANTIDAD DE EDULAS DESUFRAGIO RECIDAS (en letras) (en número)

OBSERVACIONES:

FIRMA DE LOS MIEMBROS DE MESA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE MESA
Nombre y Apellido: _____
DNI: _____

FIRMA DEL SECRETARIO DE MESA
Nombre y Apellido: _____
DNI: _____

FIRMA DEL TERCER MIEMBRO
Nombre y Apellido: _____
DNI: _____

FIRMA DE LOS PERSONEROS

FIRMA DE PERSONERO
Nombre y Apellido: _____

FIRMA DE PERSONERO
Nombre y Apellido: _____

FIRMA DE PERSONERO
Nombre y Apellido: _____

FIRMA DE PERSONERO
Nombre y Apellido: _____

FIRMA DE PERSONERO
Nombre y Apellido: _____

FIRMA DE PERSONERO
Nombre y Apellido: _____

FIRMA DE PERSONERO
Nombre y Apellido: _____

FIRMA DE PERSONERO
Nombre y Apellido: _____

B ACTA DE SUFRAGIO

TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON *ciento cuarenta y cinco* (en letras) **145** (en número)

TOTAL DE EDULAS NO UTILIZADAS (en letras) (en número)

OBSERVACIONES:

Siendo las horas se da por finalizado el sufragio.

FIRMA DE LOS MIEMBROS DE MESA

FIRMA DEL SECRETARIO DE MESA
Nombre y Apellido: _____
DNI: _____

FIRMA DEL TERCER MIEMBRO
Nombre y Apellido: _____
DNI: _____

FIRMA DE PERSONERO
Nombre y Apellido: _____

FIRMA DE PERSONERO
Nombre y Apellido: _____

FIRMA DE PERSONERO
Nombre y Apellido: _____

FIRMA DE PERSONERO
Nombre y Apellido: _____

FIRMA DE PERSONERO
Nombre y Apellido: _____

FIRMA DE PERSONERO
Nombre y Apellido: _____

FIRMA DE PERSONERO
Nombre y Apellido: _____

FIRMA DE PERSONERO
Nombre y Apellido: _____

Total de Ciudadanos que Votaron

ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y VICEPRESIDENTES
ACTA ELECTORAL
C ACTA DE ESCRUTINIO

MESA DE SUFRAGIO N° **168808 H**

TOTAL DE ELECTORES HÁBILES **181**

DISTRITO: **WIEVA** PROVINCIA: **CONDORCANQUE** DEPARTAMENTO: **AMAZONAS**

Siendo las horas del día del mes de del año 2011 se da por iniciado el ACTO DE ESCRUTINIO.

TOTAL DE VOTOS	
ORGANIZACIONES POLITICAS	PARA FAVOR
1 AGRUPACION 01	
2 AGRUPACION 02	8
3 AGRUPACION 03	
4 AGRUPACION 04	
5 AGRUPACION 05	2
6 AGRUPACION 06	
7 AGRUPACION 07	70
8 AGRUPACION 08	
9 AGRUPACION 09	5
10 AGRUPACION 10	15
11 AGRUPACION 11	-
12 AGRUPACION 12	10
13 AGRUPACION 13	
00 VOTOS BLANCOS	-
01 VOTOS NULOS	2
02 VOTOS IMPUGNADOS	-
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	112

TOTAL DE CIUDADANOS QUE SUFRAGARON **112**

OBSERVACIONES :

Siendo las horas se da por concluido el ACTO DE ESCRUTINIO.

FIRMA PRESIDENTE DE LA MESA: _____ FIRMA SECRETARIO: _____ FIRMA TERCER ESCRIBANO: _____
 Nombre y Apellido: _____ Nombre y Apellido: _____ Nombre y Apellido: _____
 Dni: _____ Dni: _____ Dni: _____

Nº de Acta o mesa

Cantidad de votos

Total de Electores Hábiles

Acta de Escrutinio para Elección de Presidente

Acta de Escrutinio para Elección de Congresistas de la República



ONPE

ELECCIÓN DE CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA

ACTA ELECTORAL

ACTA DE ESCRUTINIO

029001-01-C

7b

MESA DE SUFRAGIO N° **089001 F**

DISTRITO **TRUJILLO** PROVINCIA **TRUJILLO** DEPARTAMENTO **LA LIBERTAD**

▶ TOTAL DE ELECTORES HÁBILES **128**

Siendo las horas del 08 de abril del año 2001 se da por iniciado el ACTO DE ESCRUTINIO.

TOTAL DE VOTOS

AGRUPACION	VOTOS
AGRUPACION 01	2
AGRUPACION 02	2
AGRUPACION 03	1
AGRUPACION 04	1
AGRUPACION 05	2
AGRUPACION 06	3
AGRUPACION 07	4
AGRUPACION 08	1
AGRUPACION 09	3
AGRUPACION 10	40
AGRUPACION 11	4
AGRUPACION 12	12
AGRUPACION 13	7
VOTOS BLANCOS	11
VOTOS NULOS	5
VOTOS IMPUGNADOS	2
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	127

▶ TOTAL DE CIUDADANOS QUE SUFRAGARON **127**
(en números)

VOTOS PREFERENCIALES PARA CONGRESISTAS

	1	2	3	4	5	6	7	
1	1	1						1
2	1	1	2					2
3								3
4								4
5	1	1						5
6	1	2	1	2				6
7	1	1	2	2	2			7
8								8
9	1	1	1	2	1			9
10	5	10	15	5	5	20	20	30
11	1	2	2	3				11
12	1	2	3	5	3	6	6	12
13	2	3	2					13

Siendo las horas se da por concluido el ACTO DE ESCRUTINIO.

OBSERVACIONES

Nº de Acta o mesa


Cantidad de votos

Total de Electores Hábiles


Votos Preferenciales

Acta de Escrutinio para Elección de Representantes ante el Parlamento Andino





ONPE
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES



032717-01-R

7b

ACTA ELECTORAL
ACTA DE ESCRUTINIO
 ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ANTE EL PARLAMENTO ANDINO

MESA DE SUFRAGIO Nº
032717 K

DEPARTAMENTO DE ELECTORES HÁBILES
151

DISTRITO
ANCON

PROVINCIA
LIMA

DEPARTAMENTO
LIMA

Siendo las horas del 08 de abril del año 2001 se da por iniciado el ACTO DE ESCRUTINIO.

TOTAL DE VOTOS

AGrupACIONES	TOTAL
1 AGRUPACION 01	15
2 AGRUPACION 02	18
3 AGRUPACION 03	20
4 AGRUPACION 04	-
5 AGRUPACION 05	-
6 AGRUPACION 06	35
7 AGRUPACION 07	42
8 AGRUPACION 08	-
9 AGRUPACION 09	17
10 AGRUPACION 10	15
11 AGRUPACION 11	-
12 AGRUPACION 12	-
13 AGRUPACION 13	9
14 VOTOS BLANCOS	-
15 VOTOS NULOS	-
16 VOTOS IMPUGNADOS	-
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	171

TOTAL DE CIUDADANOS QUE SUFRAGARON **171**

VOTOS PREFERENCIALES

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1				1				3				2			
2	3						2				7				
3			4					5					1		
4															
5			5					5			5				10
6										7					
7		7													
8															
9		3			4							3			
10															15
11															
12															
13	1				1				1			1			

OBSERVACIONES

Siendo las horas del 08 de abril del año 2001 se da por iniciado el ACTO DE ESCRUTINIO.

Nº de Acta o mesa

Total de Electores Hábiles

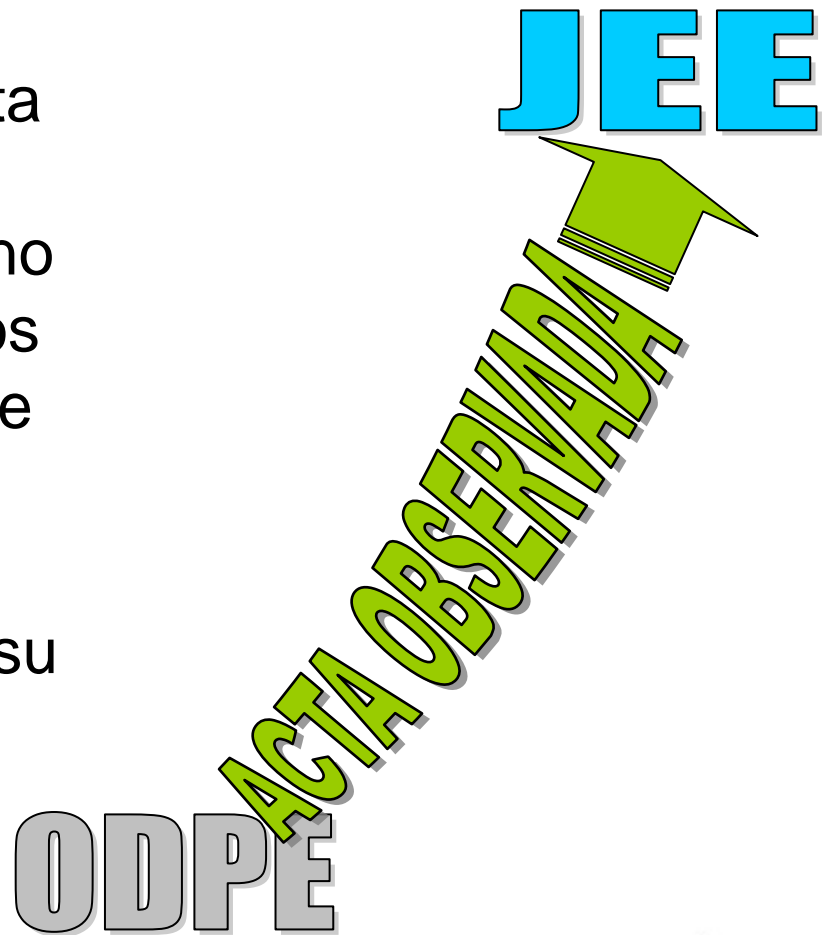
Votos Preferenciales

Cantidad de votos

■ ACTA ELECTORAL OBSERVADA

Es el Acta a la que le falta algún dato, es ilegible o tiene error material que no permite ingresar los datos al sistema de cómputo de la ODPE.

Es remitida al JEE para que se pronuncie sobre su contenido.



Los JEE resuelven las ACTAS OBSERVADAS y remiten su resolución a la respectiva ODPE para el cómputo respectivo

Contra las resoluciones de los JEE sobre ACTAS OBSERVADAS, procede recurso de apelación.

El JNE resuelve en última instancia sobre ACTAS OBSERVADAS
Lo resuelto es devuelto al JEE para que la ODPE respectiva
Proceda a efectuar el cómputo que corresponde

Una vez culminando el cómputo de los votos, en base a las **ACTAS ELECTORALES sin observación y a las resoluciones emitidas sobre el contenido de las **ACTAS ELECTORALES** observadas, los JEE elaboran las respectivas **ACTAS GENERALES DE CÓMPUTO****

CÓMPUTO NACIONAL de los votos para PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES, CONGRESISTAS Y REPRESENTANTES AL PARLAMENTO ANDINO:

Se basan en las Actas Generales de Cómputo remitidas por los JEE y las Actas de Sufragio de los ciudadanos peruanos residentes en el extranjero.

Se determina los votos obtenidos en total por cada una de las fórmulas de candidatos a la Presidencia, Vicepresidencias de la República, Congresistas u opciones.

Se efectúa el cómputo nacional y establece el número de votos alcanzados separadamente por cada lista de candidatos a Congresista y Representante al Parlamento Andino, se aplica el cálculo para conocer qué organizaciones políticas pasaron la **BARRERA ELECTORAL** y se procede a determinar la **CIFRA REPARTIDORA** para asignar a cada lista el número de congresistas que le corresponda.

El JNE proclama a los candidatos que hayan resultado elegidos Presidente y Vicepresidentes de la República, Congressistas y Representantes ante el Parlamento Andino.

PROCLAMACIÓN DE LA FÓRMULA GANADORA

Efectuada la calificación de todas las actas generales de cómputo de los JEE y de las Actas de Sufragio de los ciudadanos peruanos residentes en el extranjero, realizado el cómputo nacional de sufragio, y habiéndose pronunciado el JNE sobre las observaciones e impugnaciones formuladas por los personeros, el Presidente del JNE proclama a los candidatos electos

Presidencia y Vicepresidencia

- El Presidente y Vicepresidentes de la República son elegidos mediante sufragio directo, secreto y obligatorio en Distrito Electoral Único. **Para ser elegidos se requiere haber obtenido más de la mitad de los votos válidos, sin computar los votos viciados y en blanco.**
- Si no se hubiese alcanzado dicha votación, se procede a efectuar una **segunda elección dentro de los 30 días siguientes a la proclamación de los cómputos oficiales, entre los dos candidatos que obtuvieron la votación más alta.**

BARRERA ELECTORAL

Definiciones básicas

- Sinónimos: barrera electoral, barrera legal, barrera mínima, umbral mínimo, umbral legal, valla electoral.
- Concepto: disposición normativa que regula o limita el acceso a la repartición de escaños al Congreso a aquellos partidos o candidatos que no alcancen un determinado número o porcentaje de votos.

Finalidad

- Ejercer un efecto concentrador sobre el sistema de partidos a través de la exclusión de partidos políticos pequeños de la repartición de escaños.
- Evitar un excesivo fraccionamiento en la composición del Parlamento que se somete a elección.

Evolución Histórica



AÑOS	FORMA DE ELECCIÓN
1980-1985-1990	<u>180 Diputados</u> : Distrito Electoral Múltiple <u>60 Senadores</u> : Distrito Electoral Único
1995-2000	<u>120 Congresistas</u> : Distrito Electoral Único
2001	<u>120 Congresistas</u> : Distrito Electoral Múltiple

BASE LEGAL

ELECCIÓN DE CONGRESISTAS:

Art. 20° de la LOE modif. por Ley 28617.-

(...)

Para acceder al procedimiento de distribución de escaños del Congreso de la República se requiere haber alcanzado al menos seis (6) representantes al Congreso en más de una circunscripción electoral, es decir cinco por ciento (5%) del número legal de sus miembros o haber alcanzado al menos el cinco por ciento (5%) de los votos válidos a nivel nacional.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA PROCESO ELECTORAL 2006

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA (Ley 28617).-

Para las elecciones presidenciales y parlamentarias del año 2006 se entenderá que el número de parlamentarios previsto en la modificatoria del artículo 20° de la Ley Orgánica de Elecciones será de cinco (5) y el porcentaje de los votos válidos a nivel nacional será de cuatro por ciento (4%).

(...)

BASE LEGAL

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES AL PARLAMENTO ANDINO:

*Art. 1° de la Ley 28360 modif. por Ley 28643.-
(...)*

Para acceder al procedimiento de distribución de escaños al Parlamento Andino se requiere haber alcanzado al menos el cinco por ciento (5%) de los votos válidos a nivel nacional.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA PROCESO ELECTORAL 2006

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA.-

Para las elecciones al Parlamento Andino del año 2006, el porcentaje de los votos válidos a nivel nacional será de cuatro por ciento (4%).

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA BARRERA ELECTORAL EN ELECCIÓN CONGRESAL



En primer lugar, se considera a TODAS las organizaciones políticas

Se realiza 2 cálculos simultáneos, a partir del 100% de las Actas Electorales (actas sin observación + actas con observación resuelta):

- a) *Cálculo de porcentaje de total de votos válidos a nivel nacional obtenido por cada organización política, para determinar a las que alcanzaron y superaron el 5%*
- b) *Cálculo de número de representantes que obtendría cada organización política mediante CIFRA REPARTIDORA, para determinar qué organizaciones alcanzaron cuando menos 6 representantes en más de un distrito electoral*

SÓLO PARTICIPARÁN EN LA DISTRIBUCIÓN FINAL DE ESCAÑOS CONGRESALES LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS QUE HAYAN ALCANZADO O SUPERADO CUALQUIERA DE LAS DOS BARRERAS CALCULADAS

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA BARRERA ELECTORAL EN ELECCIÓN DE REPRESENTANTES AL PARLAMENTO ANDINO

En primer lugar, se considera a TODAS las organizaciones políticas

Se realiza 1 cálculo a partir del 100% de las Actas Electorales (actas sin observación + actas con observación resuelta):

Cálculo de porcentaje de total de votos válidos obtenido por cada organización política, para determinar a las que alcanzaron y superaron el 5%

SÓLO PARTICIPARÁN EN LA DISTRIBUCIÓN FINAL DE ESCAÑOS AL PARLAMENTO ANDINO LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS QUE HAYAN ALCANZADO O SUPERADO DICHO PORCENTAJE

EL VOTO PREFERENCIAL CONGRESO – PARLAMENTO ANDINO

SIRVE PARA ESTABLECER EL NUEVO ORDEN DE LA LISTA, EL RESULTADO SE DETERMINA POR EL NÚMERO DE VOTOS VÁLIDOS OBTENIDO POR CADA CANDIDATO DENTRO DE SU LISTA.

SIGUIENDO EL NUEVO ORDEN, LOS CANDIDATOS SON PROCLAMADOS DE ACUERDO AL NÚMERO DE ESCAÑOS QUE LE CORRESPONDAN A SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA.

DETERMINACIÓN DE SUPLENTE AL PARLAMENTO ANDINO

- ❖ DESPUÉS DE DESIGNAR A LOS TITULARES, EL CANDIDATO QUE LE SIGUE AL ÚLTIMO TITULAR ES EL PRIMER SUPLENTE DEL PRIMER TITULAR (DE SU MISMA LISTA)
- ❖ EL QUE LE SIGUE A ÉSTE ES EL PRIMER SUPLENTE DEL SEGUNDO TITULAR Y ASÍ SUCESIVAMENTE.
- ❖ UNA VEZ DESIGNADOS TODOS LOS PRIMEROS SUPLENTE, EL CANDIDATO QUE LE SIGA AL ÚLTIMO PRIMER SUPLENTE ES EL SEGUNDO SUPLENTE DEL PRIMER TITULAR (DE SU MISMA LISTA) Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

Entrega de Credenciales

El Jurado Nacional de **Elecciones** otorga las correspondientes credenciales a los ciudadanos proclamados Presidente, Vicepresidentes de la República y Congressistas.

CIFRA REPARTIDORA

Método matemático que permite repartir las representaciones en forma proporcional a la votación obtenida, cuando en una elección participan dos o más listas de candidatos.

Consiste en dividir el total de votos logrados entre una constante o cifra repartidora y obtener la cantidad de vacantes proporcional a los votos obtenidos.

La votación adjudicada a cada partido político, se divide, a partir de la unidad, entre los números enteros sucesivos hasta cubrir el número de curules que se van a distribuir.

➤ Ejemplo:

Supongamos que en una elección, se presentan 4 partidos políticos: A, B, C y D, postulando para cubrir 5 curules parlamentarias.

Tabla N° 1.-

Se ordenarán los partidos políticos de acuerdo a lo votos obtenidos, de mayor a menor.

Partido Político	Votos
A	75,000
B	48,000
C	34,000
D	28,000

Tabla N° 2.-

Se divide la votación de cada partido, entre 1, 2, 3, 4 y 5

	A	B	C	D
:1	75,000 (1)	48,000 (2)	34,000 (4)	28,000 (5)
:2	37,500 (3)	24,000	17,000	14,000
:3	25,000	16,000	11,333	9,333
:4	18,750	12,000	8,500	7,000
:5	15,000	9,600	6,800	5,600

Se toma el último cociente de acuerdo al número de escaños que se necesite cubrir.

Este cociente se convierte en la CIFRA REPARTIDORA y pasa a ser un divisor, entre el cual se divide la votación alcanzada por cada organización política.

Así, siguiendo con nuestro ejemplo anterior, tenemos que el quinto cociente obtenido de mayor a menor (no olvidar que son cinco escaños a repartir), es la CIFRA REPARTIDORA.

	A	B	C	D
:1	75,000 (1)	48,000 (2)	34,000 (4)	28,000 (5)
:2	37,500 (3)	24,000	17,000	14,000
:3	25,000	16,000	11,333	9,333
:4	18,750	12,000	8,500	7,000
:5	15,000	9,600	6,800	5,600

El número de curules de cada organización política está definido por la parte entera del cociente que resulte.

Se divide el número de votos obtenidos por cada organización política entre la **CIFRA REPARTIDORA.**

En las divisiones de este método no se toman en cuenta los residuos y, por tanto, no se opera con fracciones o decimales. Los cocientes deben ser siempre números enteros.

ASIGNACIÓN DE ESCAÑOS EN ELECCIONES PARLAMENTARIAS



	Distrito Electoral	Total de escaños
1	Amazonas	2
2	Ancash	5
3	Apurímac	3
4	Arequipa	5
5	Ayacucho	3
6	Cajamarca	5
7	Cusco	5
8	Huancavelica	2
9	Huanuco	3
10	Ica	4
11	Junín	5
12	La Libertad	7
13	Lambayeque	5

14	Lima y extranjero	35
15	Loreto	3
16	Madre de Dios	1
17	Moquegua	2
18	Pasco	2
19	Piura	6
20	Puno	5
21	San Martín	3
22	Tacna	2
23	Tumbes	2
24	Ucayali	2
25	Callao	4
Totales		120

CASOS PRÁCTICOS PARA DESARROLLAR EN CLASE

1. Cuando una organización política obtiene igual número de vacantes que el de candidatos presentados, serán proclamados todos los integrantes de la lista de candidatos.

Ejemplo:

Un distrito electoral con 3 escaños congresales, en que las organizaciones políticas A, B, C y D presentan listas de candidatos.

Partido Político	Votos
A	45,000
B	12,900
C	12,000
D	11,800

Se divide la votación de cada partido, entre 1, 2 y 3

- 2. Si una vacante corresponde con igual derecho a dos o más organizaciones políticas, ésta se asignará a la que obtuvo mayor votación o la mayor parte decimal**

Ejemplo:

Un distrito electoral con 5 escaños congresales, en que las organizaciones políticas A, B y C presentan listas de candidatos.

Partido Político	Votos
A	16,000
B	6,000
C	4,000

Se divide la votación de cada partido, entre 1, 2, 3, 4 y 5

3. En caso de empate entre dos organizaciones políticas, se definirá por sorteo.

Ejemplo:

Un distrito electoral con 5 escaños congresales, en que las organizaciones políticas A, B y C presentan listas de candidatos.

Partido Político	Votos
A	16,000
B	4,000
C	4,000

Se divide la votación de cada organización política, entre 1, 2, 3, 4 y 5

**MUCHAS
GRACIAS**